



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO UNICIPAL  
ROSAS CAUCA

Rosas, Cauca, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

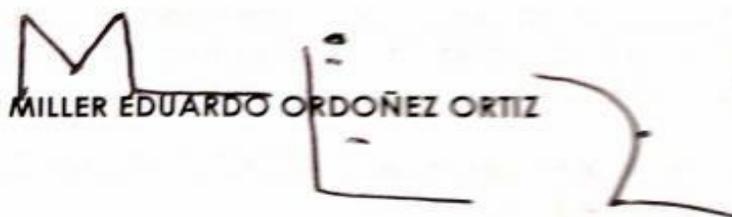
Dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR RADICADO bajo el Número 2022-00025-00. Incoado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra HERNAN MOSQUERA CARVAJAL, se encuentra vencido el termino de traslado de la liquidación de costas efectuado por el Juzgado y como no fue objetada ni controvertida, se procederá a aprobarla, de acuerdo al numeral 1 del artículo 366 del C. General del Proceso

En consecuencia, se D I S P O N E:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Juzgado dentro del presente asunto. -

NOTIFÍQUESE

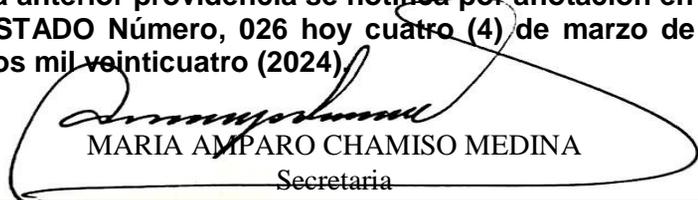
EL JUEZ,

  
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCO  
MUNICIPAL ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR  
ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número, 026 hoy cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

  
MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA  
Secretaria